Escuela Politécnica Superior - Huesca
Universidad Zaragoza

Modificación de la Resolución de 21 de diciembre de 2020, del Director de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca UNA BECA de apoyo a profesorado en las actividades de toma de datos en campo y posterior tratamiento de los mismos en gabinete en el área de maquinaria agrícola de la Escuela Politécnica Superior

Habiéndose convocado, por Resolución de 21 de diciembre de 2020, una beca de apoyo a profesorado en las actividades de toma de datos en campo y posterior tratamiento de los mismos en gabinete en el área de maquinaria agrícola de la Escuela Politécnica Superior

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar algunas de las fechas previstas en el calendario, que quedan de la siguiente manera:

TRÁMITE	PLAZO
Publicación propuesta de resolución	1 de febrero de 2021
Plazo de alegaciones	Del 2 de febrero al 16 de febrero de 2021
Publicación resolución definitiva	22 de febrero de 2021
Incorporación	1 de marzo de 2021

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el **tablón oficial de la Universidad de Zaragoza [e-TOUZ]** [www.sede.es] y en las siguientes páginas web:

- http://eps.unizar.es
- https://academico.unizar.es/becas/seccion-de-becas-de-la-universidad-de-zaragoza

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra ella recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta notificación, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1998. No obstante, previo al citado recurso y potestativamente, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación, ante el mismo órgano que ha dictado resolución, en cuyo caso habrá de esperar su resolución antes de iniciar la vía contencioso-administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno para la defensa de sus derechos.

Huesca, a 26 de enero de 2021

El Director de la Escuela Politécnica Superior
Por delegación de Rector
de fecha 15 de diciembre de 2020

F. Javier García Ramos

f21f5c5ae511b8891259616c5b7b7bfb
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/f21f5c5ae511b8891259616c5b7b7bfb

CSV: f21f5c5ae511b8891259616c5b7b7bfb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
FRANCISCO JAVIER GARCÍA RAMOS	Director de la Escuela Politécnica Superior	26/01/2021 15:00:00